PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: IN	STITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	CODIGO	SE-FT-06								
	Vigencia: 2023	Versión	5								
		Fecha de Revisión	30/1/2020								
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Bacares Toledo										
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para propend										
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorias incluye las actividades de la vigencia 2023 asociadas a las auditorías de procesos en tem	aticas priorizadas y aquellas relaciona	das con los roles								
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 5	_	-								
Conformación del Equipo de Control Interno: Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*											

						CRO	NOGF			NCIA	AÑO	2023		
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo		Ollio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		1. ROL EVALUACION Y SEGUIMIENTO						L						
1.1 AUI	DITORIAS INTERNAS DE GESTION	T. ROL ETALOAGIGH I GEGGIIMERTO												
1,1,1	PROCESO TALENTO HUMANO	Verificar la eficiancia, eficacia y efectividad de los controles asociados al proceso de Gestión deTalento Humano el cual tiene por objeto Desarrollar acciones de la administración del talento humano, mediante la implementación y seguimiento de instrumentos para el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados.												
1,1,2	Declaratoria de calamidad pública DECRETO 513 DE 2022 (Noviembre 14),	Verificar la eficiancia, eficacia y efectividad de los controles asociados al cumplimento a la declaratoria de calamidad pública DECRETO 513 DE 2022 (Noviembre 14), Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá, D.C. con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes Iluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña.												
1.1.3	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Verificar la eficiancia, eficacia y efectividad de los controles asociados al proceso de Gestión Contractual el cual tiene por objeto DGestionar la adquisición de bienes y servicios para cumplir la misión y objetivos institucionales establecidos en los planes, programas y proyectos del IDIGER de acuerdo con la normatividad vigente.												
1.1.4	PROCESO GESTION PRESUPUESTAL	Verificar la eficiancia, eficacia y efectividad de los controles asociados al proceso de Gestión Financiera con respecto a la Gestion Presupuestal el cual tiene por objeto Desarrollar el proceso de gestión presupuestal conforme a las normas vigentes, mediante la programación, ejecución y cierre presupuestal de modo que se ajuste a los objetivos y metas fijadas por la Entidad en el Plan de Desarrollo Económico y Social, facilitando la toma de decisiones por parte del Ordenador del Gasto y el Comité Directivo, para lograr una adecuada asignación y uso del gasto y de los recursos en forma eficiente, eficaz y efectiva, por parte de los Responsables de la ejecución del gasto y de los pagos.												
1.1.5	Salud y Seguridad en el Trabajo	Auditoria externa realizada por la Subdirección Corporativa												
1.1.6	Auditoría interna TICS	Auditoría interna interdisciplinaria mediante la cual el proceso TICS realiza autoevaluación al cumplimento de la política de Gobierno Digital												
1.1.7	Auditoría externa SDA	Auditoría externa realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA mediante la cual esta entidad realiza el proceso de evaluación, control y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y cumplimiento normativo ambiental para las vigencias 2022 y 2023. Plazo: 01, 04 y 05 de diciembre.												
TOTAL	. AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	7	^	^	•	_	_	1	0	1	0	2	0	3

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: IN	STITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	CODIGO	SE-FT-06						
	Vigencia: 2023	Versión	5						
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Bacares Toledo								
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de	Control Interno y la Gestión Institucion	al, para propender						
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorias incluye las actividades de la vigencia 2023 asociadas a las auditorías de procesos en terr	aticas priorizadas y aquellas relaciona	das con los roles						
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 5								
Conformación del Equipo de Control Interno: Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*									

					С	RON	OGR		VIGE	NCIA /	AÑO 2	2023		
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	овјетіvo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1,2,1		El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.												
1,2,2		El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento. La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.												
1,2,3	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 1068 DE 2015 ARTÍCULO 2.8.4.8.2.	La Oficina de Control Interno preparará y enviará al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las medidas austeridad del gasto público, como de las demás de restricción de gasto vigentes.												
1,2,4	DECRETO 124 DE 2016:	El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las entidades deberán realizar seguimiento por los menos tres (3) veces al año, esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Se deberá publicar el seguimiento dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente. Es decir, Se publica en los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero.												
1,2,5	INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PARÁGRAFO 4, DEL ARTÍCULO 39, DEL DECRETO 807 DE DICIEMBRE 24 DE 2019. (Informe de Enero de 2023). Decreto 221 del 6 de junio de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones" Artículo 29. Seguimiento del MECI "numeral 5. (informe realizado en Julio Con corte Junio de 2023)	Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.												

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: IN	ISTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	CODIGO	SE-FT-06							
	Vigencia: 2023	Versión	5							
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Bacares Toledo									
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para propend									
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorias incluye las actividades de la vigencia 2023 asociadas a las auditorías de procesos en terr	aticas priorizadas y aquellas relaciona	das con los roles							
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 5									
Conformación del Equipo de Control Interno:	mación del Equipo de Control Interno: Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*									

					(CRON	OGR		VIGE	NCIA /	AÑO 2	2023		
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1,2,6	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, DE LAS CONTRALORÍAS. DECRETO NACIONAL 648 DE 2017 ARTÍCULO 2.2.21.4.9. LITERAL I.	Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la Política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Informe que se deberá presentar con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.												
1,2,7	RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONTRALORIA												•	
1,2,8	Informe de Austeridad en el Gasto	CBN-1015												
1,2,9	Informe sobre Detrimentos Patrimoniales	CBN-1016												
1,2,10	Informe de Control Interno Contable	CBN-1019												
1,2,11	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	CBN-1022												
1,2,12	Informe de la Oficina de Control Interno	CBN-1038												
1,2,13	Plan de mejoramieto seguimiento entidad	CB-0402S												
1,2,14	INFORME PQRS: LEY 1474 DE 2011 ARTICULO 76	La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.												
1,2,15	INFORME ANUAL CONTROL INTERNO CONTABLE. RESOLUCION 193 DE 2016 ARTÍCULO 3	El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.												
1,2,16	MEDICIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO. DECRETO 1083 DE 2015 ARTICULO 2.2.23.3 FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG	Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.												

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: IN	ISTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	CODIGO	SE-FT-06							
	Vigencia: 2023	Versión	5							
		Fecha de Revisión	30/1/2020							
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Bacares Toledo									
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para propendi									
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorias incluye las actividades de la vigencia 2023 asociadas a las auditorías de procesos en tem	náticas priorizadas y aquellas relaciona	das con los roles							
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 5									
Conformación del Equipo de Control Interno:	Conformación del Equipo de Control Interno: Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*									

			CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2023											
								N	IESES					
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	ojunr	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1,2,17	DE 2002. DECRETO 1068 DE 2015. CIRCULAR 07 DE 2005	Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento en materia de adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos. Esta información se recibirá hasta el día 15 de marzo, en medio impreso y magnético, suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la Entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la carrera 13 No. 27 ¿ 00 Piso 6 Oficina 617 de Bogotá, D.C.												
1,2,18		Es responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, de avaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera												
1,2,19	PROCESOS JUDICIALES SIPROJ. DECRETO NACIONAL NO.1716 DE 2009, DECRETO 175 DE 2004.	La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces Verificara las actividades desarrolladas por la entidad, en la gestión de los procesos judiciales, su registro en el Sistema Procesos y Gestión Judicial – SIPROJWEB y el desarrollo asociado de los Comités de Conciliación y Verificará el registro contable de las obligaciones contingentes previamente identificadas.												
1,2,20		Verificar la oportunidad y presentación del informe sobre lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información, en el marco de la Directiva No. 008 de 2021.												
1,2,21	la administración en desarrollo de	Circular Externa No. 003 "Entrega de informes de la gestión documental con relación a las acciones efectuadas durante el periodo de gobierno 2020-2023, para la entrega de los archivos en cualquier soporte o formato, con ocasión del cambio de administración en las entidades del orden territorial												
	General de la Nación: Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano													
	TOTAL INFORMES REGLAMENTARIOS	33	6	8	1	3	2	0	5	3	3	1	0	1
	GUIMIENTOS ESPECIALES	Obligación para el paracel que proste que conjuica e estidades y exemismos d'atributes de cristians el conjuis de la conjuis de conj		1	1		1				- 1			
1.3.1	Administrativo de Servicio Civil, respecto al reporte del "Sistema de	Obligación para el personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales de registrar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administraci6n Publica —SIDEAP-, el Formato único de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas												
<u> </u>	!		—								_		_	

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: IN	ISTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	CODIGO	SE-FT-06					
	Vigencia: 2023	Versión	5					
		Fecha de Revisión	30/1/2020					
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Bacares Toledo							
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de	Control Interno y la Gestión Institucion	al, para propender					
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorias incluye las actividades de la vigencia 2023 asociadas a las auditorías de procesos en tem	aticas priorizadas y aquellas relaciona	das con los roles					
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 5							
Conformación del Equipo de Control Interno: Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*								

					(CRON	OGR			NCIA	AÑO 2	2023		
			_	_	_		_		IESES		•	a	a	a
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Decreto Distrital 61 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", Decreto Distrital 61 de 2007 Derogado por el Decreto Distrital 192 de 2021. Modificación Resolución de la Contaduría General de Bogotá Nro. DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza el manual para el manejo y control contable de las cajas menores". Modificación Procedimiento Creación Manejo y Control de la Caja Menor, Código GA-PD-21 versión: 3.0 DEL 11/10/2022	Verificar el cumplimiento del manejo de la caja menor relacionada con los recursos asignados, evaluando la efectividad en los controles, y el cumplimiento de la normatividad legal vigente junto con los documentos soporte para para el periodo comprendido entre enero y junio del 2023												
37681	Seguimiento del cumplimiento de la ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. y DECRETO 371 DE 2010 (Agosto 30) "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".	Realizar seguimiento al cumplimiento en la aplicación de la normas.												
1.37	Seguimiento a la aplicación del Articulo 5 del Decreto 371 de 2010. Numerales 6 y 8.	6. La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite. 8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas especificas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.												
	TOTAL SEGUIMIENTO ESPECIALES	4	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
	CUIMIENTOS DE GESTION													
1.4.2	Seguimiento cumplimiento Planes de mejoramiento internos													
1.4.3	Seguimiento cumplimiento indicadores y metas plan de desarrollo													
	TOTAL SEGUIMIENTOS DE GESTION	7	1	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	2
		2. ROL DE EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO												
	luación de riesgos de gestión y corrupción		_											
2.1.1	Evaluación de la efectividad de los controles para los riesgos de		Ę.											
	TOTAL SEGUIMIENTO GESTION DEL RIESGO	4 3. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	U	1
		3. KOL ENPOQUE HACIA LA PREVENCION												

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: IN	ISTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	CODIGO	SE-FT-06							
	Vigencia: 2023	Versión	5							
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Bacares Toledo									
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para propend									
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorias incluye las actividades de la vigencia 2023 asociadas a las auditorías de procesos en terr	aticas priorizadas y aquellas relaciona	das con los roles							
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 5									
Conformación del Equipo de Control Interno:	mación del Equipo de Control Interno: Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas*									

	T								"05		, Ño o			
						RON	OGR		_		4ÑO 20)23		
				MESES										
No.	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3 1 ASE	SORIAS Y ACOMPANAMIENTOS													_
3.1.1	Realizacion de ejercios acompañamiento y asesoria en los temas													
	TOTAL ACTIVIDADES DE PREVENCION	A demanda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		4. ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO												
4.1 CO	MITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO													
4.1.1	Coordinar las sesiones del CICCI (Convocatorias, presentaciones y	El/la Jefe de la Unidad u oficina de Control Interno o quien haga sus veces presentará ante el Comité												
	TOTAL ACTIVIDADES DE LIDERAZGO ESTRATEGICO	10	1	1	2	0	1	1	1	0	1	0 .	1	1
		5. ROL RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL												
5.1 Rela	ación con entes externos de control													
5.1.1	Actividades de apoyo en la relación con los entes externos de	facilitar la comunicación al órgano de control y la entidad. Sujeto a demanda.												
	TOTAL ACTIVIDADES DE LIDERAZGO ESTRATEGICO	a demanda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ACTIVIDAD	CANTIDAD
1.1 AUDITORIAS INTERNAS DE GESTION	7
1.2 INFORMES DE LEY	33
1.3 SEGUIMIENTOS ESPECIALES	4
1.4 SEGUIMIENTOS DE GESTION	7
2.1 Evaluación de riesgos de gestión y corrupción	4
3.1 ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS	A demanda
4.1 COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO	10
5.1 Relación con entes externos de control	A demanda
TOTAL ACTIVIDADES PAA 2023	65